

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

*Anuncio de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba una convocatoria de 20 plazas para la movilidad de personal docente para la docencia y formación de la Universidad de Huelva en universidades de Estados miembros de la UE, terceros países asociados al programa con acuerdos interinstitucionales y Reino Unido (UK) para el curso 2024/2025.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 754100.

Primero. Convocatoria.

Programa Erasmus+ (ka131), convocatoria de 20 plazas para la movilidad de personal docente para docencia y formación de la Universidad de Huelva en universidades de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa con acuerdos interinstitucionales y Reino Unido (UK), curso académico 2024-2025.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales, de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destine a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), concepto económico 80010600 321-A 483.00, como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. Será el SEPIE el que establecerá los mecanismos de control de aplicación del gasto y de la realización de la actividad.

Dichas ayudas se concederán como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia siguiendo los siguientes criterios:

1. Manutención:

Grupo países de destino. Cantidad a percibir por día trabajado (máximo 5 días lectivos).

- Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia: 120 €.

- Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal: 105 €.

- Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía: 90 €.

2. Viaje:

Viaje estándar:

- Entre 10 y 99 km: 23 €.

- Entre 100 y 499 km: 180 €.

00300065

- Entre 500 y 1.999 km: 275 €.
- Entre 2.000 y 2.999 km: 360 €.
- Entre 3.000 y 3.999 km: 530 €.
- Entre 4.000 y 7.999 km: 820 €.
- 8.000 km o más: 1.500 € por participante.

Viaje ecológico:

- Entre 100 y 499 km: 210 € por participante.
- Entre 500 y 1.999 km: 320 € por participante.
- Entre 2.000 y 2.999 km: 410 € por participante.
- Entre 3.000 y 3.999 km: 610 € por participante.

La duración máxima financiada será de 5 días de formación, más 2 días de viaje. En el programa a desarrollar se deberá especificar el tipo de actividades relacionadas con la actividad y especificar los días completos de trabajo a realizar, siendo obligatorio realizar al menos 5 días de trabajo completo. En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de la actividad en la institución de destino.

Cuarto. Personas beneficiarias.

- Podrán participar en la presente convocatoria el personal docente e investigador de la Universidad de Huelva. Dicho personal deberá estar vinculado contractualmente y en situación de servicio activo tanto en el momento de presentar su solicitud como en durante el periodo de movilidad.

- Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

- Se recomienda tener conocimiento del idioma en el que se desarrollará el programa de movilidad. En cualquier caso, el nivel del idioma debe reflejarse en el programa de trabajo y deberá ser aceptado por la institución de acogida.

- Las personas solicitantes deberán llevar a cabo su movilidad en un país diferente de España y de su país de residencia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Existirá un único plazo de presentación de solicitudes.

Huelva, 11 de abril de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.